



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la LXIV Legislatura del Senado de la República, les fue turnada para su estudio y dictaminación, una Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 85, numeral 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como en los artículos 113, numeral 2; 117, 135, numeral 1, fracción I; 150, numerales 2 y 3; 178; 182; 186; 187; 188, numeral 1, 190, 191, numeral 1, y 192 del *Reglamento del Senado de la República*, las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Segunda; procedieron al análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, por lo cual se presenta a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente **DICTAMEN**.

MÉTODO DE TRABAJO

Estas Comisiones Dictaminadoras realizaron el estudio y análisis de la Minuta en comento, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el rubro de **ANTECEDENTES** se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa con Proyecto de Decreto respectiva ante el Pleno de la Cámara de Diputados;
2. En el rubro de **CONTENIDO DE LA MINUTA** se resumen los motivos que la sustentan, y se presenta un cuadro comparativo entre el texto actual de la Ley que se pretende reformar y la propuesta en estudio;
3. En el rubro de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras presentan un análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto remitida, a partir de su contenido, para determinar su procedencia, y



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

4. En el rubro de **RESOLUTIVO** se establece el sentido del presente Dictamen, conforme a lo determinado en el rubro de **CONSIDERACIONES**.

ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión del 21 de agosto de 2019, la Diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión remitió dicha Iniciativa a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictaminación.
3. En sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 1º de diciembre de 2020, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, remitiéndose al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.
4. En sesión del Pleno del Senado de la República del 3 de diciembre de 2020, la Mesa Directiva dio cuenta de la recepción de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*.
5. En esa misma fecha, la Mesa Directiva, mediante Oficio No. DGPL-1P3A.-4544, turnó la Minuta en comentario a las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y Fronterizos; y de Estudios Legislativos, Segunda; para su análisis y dictaminación, la cual fue recibida el 1º de febrero de 2021.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta propone modificar los artículos 2, 3, 15 y 54 de la *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*, y tiene por objeto incorporar los principios de interculturalidad; de movilidad humana; perspectiva intercultural, e interseccional, para la inclusión social de personas refugiadas en el territorio nacional.

Define la interculturalidad como el principio de política que asegura la inclusión igualitaria en sociedades culturalmente diversas en un plano de equidad real y dignidad humana para construir una identidad colectiva fundada en el pluralismo cultural, la democracia, la igualdad de género, la no discriminación y el reconocimiento de la interseccionalidad. Además, fomenta las combinaciones e interacciones entre personas de diferentes orígenes e identidades, personales y culturales, y ayuda a fortalecer la cohesión social para reducir tensiones, propiciar confianza mutua y desarrollar un sentido de pertenencia hacia una sociedad abierta.

Por su parte, define a la movilidad humana como la movilización de personas que deciden trasladarse de un lugar a otro en función de su interés por radicar o residir en un lugar distinto al de su origen de manera temporal, permanente o circular, o bien que se encuentren en tránsito en algún lugar previo a su destino, motivado por diversas razones de manera voluntaria, obligatoria o forzada, ya sea interna o internacional, regular o irregular.

En cuanto a la perspectiva intercultural, la define como la consideración y análisis de la interculturalidad mediante la aplicación de políticas, programas y acciones públicas con criterios de igualdad, ventaja de la diversidad e interacción basada en la salvaguarda, respeto y ejercicio de las libertades y derechos humanos para construir una identidad colectiva en la búsqueda de la inclusión y la seguridad humana.

Finalmente, considera la interseccionalidad como los procesos a través de los cuales las identidades sociales convergen y conforman experiencias individuales y sociales, y permiten establecer relaciones entre múltiples posiciones y categorías en la construcción de la identidad, escapando a una única categoría identitaria.



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS
 FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
 SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR
 EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
 DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN
 COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO**

A continuación, se presenta un cuadro comparativo sobre las modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados, y la redacción actual de la *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*:

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político	
Texto Actual	Modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados
Artículo 2. ... I. a XII. ... Sin correlativo Sin correlativo	Artículo 2. ... I. a XII. ... XIII. Interculturalidad. El principio de política que asegura la inclusión igualitaria en sociedades culturalmente diversas en un plano de equidad real y dignidad humana, basado en la salvaguarda, respeto y ejercicio de las libertades y derechos humanos. Fomenta la interacción e interrelación entre personas de diferentes orígenes e identidades, personales y culturales. XIV. Movilidad Humana. La movilización de personas de un lugar a otro en función de su interés por residir en un lugar distinto al de su origen de manera temporal, permanente o circular, o bien que se encuentren en tránsito en algún lugar previo a su destino, motivado por razones multifactoriales de manera voluntaria, obligatoria o forzada, ya sea interna o internacional, regular o irregular.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político	
Texto Actual	Modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados
Sin correlativo	XV. Perspectiva Intercultural. La consideración y análisis de la Interculturalidad mediante la aplicación de políticas, programas y acciones públicas con criterios de igualdad, ventaja de la diversidad e interacción basada en la salvaguarda, respeto y ejercicio de las libertades y derechos humanos para construir una identidad colectiva en la búsqueda de la inclusión y la seguridad humana.
Sin correlativo	XVI. Interseccionalidad. Los procesos a través de los cuales las identidades sociales múltiples convergen y en definitiva conforman las experiencias individuales y sociales, que permite establecer relaciones entre múltiples posiciones y categorías en la construcción de la identidad, escapando de la atención a una única categoría identitaria.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

<i>Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político</i>	
Texto Actual	Modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados
<p>Artículo 3. La presente Ley tiene por objeto regular el otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los asilados y refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.</p>	<p>Artículo 3. La presente Ley tiene por objeto regular el otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los asilados y refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos y propiciar la interculturalidad.</p>
<p>Artículo 15. En materia de refugiados, le compete a la Secretaría lo siguiente:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar los programas sobre refugiados;</p> <p>VII. a XV. ...</p>	<p>Artículo 15. En materia de refugiados, le compete a la Secretaría lo siguiente:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar los programas sobre refugiados con Perspectiva Intercultural;</p> <p>VII. a XV. ...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político	
Texto Actual	Modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados
<p>Artículo 54. La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, adoptará las medidas necesarias para brindar asistencia institucional a los refugiados, así como auxiliarlos con el objeto de facilitar su integración al país, tomando en consideración el contexto social y cultural de donde provengan, así como si son niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres embarazadas, enfermos crónicos, víctimas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de abuso sexual y violencia de género, de trata de personas o a cualquier otra persona que pudiese encontrarse en estado de vulnerabilidad.</p>	<p>Artículo 54. La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, adoptará las medidas necesarias para brindar asistencia institucional a los refugiados, así como auxiliarlos con el objeto de facilitar su integración al país desde una Perspectiva Intercultural e Interseccional, tomando en consideración el contexto social y cultural de donde provengan, así como si son niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres embarazadas, enfermos crónicos, víctimas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de abuso sexual y violencia de género, de trata de personas o a cualquier otra persona que pudiese encontrarse en estado de vulnerabilidad.</p>

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las Comisiones de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la LXIV Legislatura del Senado de la República, resultan competentes para dictaminar la Iniciativa en estudio y análisis, de conformidad con lo establecido en los artículos 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 113, numeral 2; 117; 135, numeral 1, fracción I; 150, numerales 2 y 3; 178; 182; 186; 187; 188, numeral 1; 190, 191, numeral 1, y 192 del Reglamento del Senado de la República.

SEGUNDA. Las sociedades contemporáneas se caracterizan por tener una mayor interrelación, además de estar en constante transformación. Asimismo, están inmersas en procesos concurrentes y globalizadores, culturalmente diversos, que desafortunadamente generan relaciones asimétricas.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

Es por ello que, desde una perspectiva jurídica es necesario analizar, defender, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de ahí la importancia de incorporar una perspectiva de inclusión en la formulación de políticas dirigidas a las personas refugiadas, asiladas y que gozan de protección complementaria.

TERCERA. Las Comisiones de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Segunda, coinciden con la Colegisladora en el sentido de incluir el concepto de Interculturalidad en la *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*, toda vez que dicho concepto ya se encuentra contemplado en nuestra legislación federal.

Es el caso de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 27, fracción VI), en donde se define que la Secretaría de Gobernación formulará y conducirá la política de población e interculturalidad. En este tenor, cabe destacar que el artículo 55, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación establece que a Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas propondrá a la persona Titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, la política migratoria del país en un marco de respeto a los derechos humanos, con una visión intercultural, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacional.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley de Planeación precisa que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, el artículo 9 de la misma Ley de Planeación establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

Es por ello que la incorporación de los conceptos de interculturalidad y perspectiva intercultural para defender los derechos humanos de las personas a las que se refiere la *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político* se considera pertinente, como un reconocimiento a la diversidad cultural del Estado mexicano.

CUARTA. Estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con la definición que sobre el concepto de movilidad humana se plasma en la Minuta aprobada por la Colegisladora, pues las Diputadas y Diputados se basaron en las definiciones dadas por organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por lo que concuerdan con su inclusión en la *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*.

QUINTA. Las Comisiones de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Segunda, coinciden en la reforma al artículo 54 aprobada por la Cámara de Diputados, en el sentido de la inclusión de una perspectiva interseccional, además de la intercultural, permitirá a la Secretaría de Gobernación brindar asistencia y auxilio a las personas refugiadas para facilitar su inclusión, tomando en cuenta sus experiencias individuales y sociales que les da identidad. En este sentido, en la Minuta se ejemplifica que, a partir de esta reforma, la Secretaría de Gobernación podría tomar en cuenta, para la inclusión de las personas refugiadas aspectos como si se trata de madre soltera, si es pobre, indígena, transgénero, entre otras.

SEXTA. En cuanto hace a las reformas a los artículos 3, y 15, fracción VI, estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con lo aprobado por la Cámara de Diputados, ya que se considera correcta la inclusión de una perspectiva de interculturalidad, además de la garantía del pleno respeto a los derechos humanos, en el otorgamiento de asilo político, reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, a las personas que lo soliciten; así como lo que en materia de refugio, tiene que cumplir la Secretaría de Gobernación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

RESOLUTIVO

En virtud de lo planteado anteriormente, y tras el estudio y análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto, con fundamento en el artículo 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Segunda, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la aprobación del presente Dictamen, en sentido positivo, en los mismos términos en los que fue aprobada por la Cámara de Diputados:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el artículo 3; la fracción VI del artículo 15 y 54; y se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y XVI al artículo 2, de la *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a XII. ...

XIII. Interculturalidad. El principio de política que asegura la inclusión igualitaria en sociedades culturalmente diversas en un plano de equidad real y dignidad humana, basado en la salvaguarda, respeto y ejercicio de las libertades y derechos humanos. Fomenta la interacción e interrelación entre personas de diferentes orígenes e identidades, personales y culturales.

XIV. Movilidad Humana. La movilización de personas de un lugar a otro en función de su interés por residir en un lugar distinto al de su origen de manera temporal, permanente o circular, o bien que se encuentren en tránsito en algún lugar previo a su destino, motivado por razones multifactoriales de manera voluntaria, obligatoria o forzada, ya sea interna o internacional, regular o irregular.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

XV. Perspectiva Intercultural. La consideración y análisis de la Interculturalidad mediante la aplicación de políticas, programas y acciones públicas con criterios de igualdad, ventaja de la diversidad e interacción basada en la salvaguarda, respeto y ejercicio de las libertades y derechos humanos para construir una identidad colectiva en la búsqueda de la inclusión y la seguridad humana.

XVI. Interseccionalidad. Los procesos a través de los cuales las identidades sociales múltiples convergen y en definitiva conforman las experiencias individuales y sociales, que permite establecer relaciones entre múltiples posiciones y categorías en la construcción de la identidad, escapando de la atención a una única categoría identitaria.

Artículo 3. La presente Ley tiene por objeto regular el otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los asilados y refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos y **propiciar la interculturalidad.**

Artículo 15. En materia de refugiados, le compete a la Secretaría lo siguiente:

I. a V. ...

VI. Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar los programas sobre refugiados **con Perspectiva Intercultural;**

VII.a XV. ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

Artículo 54. La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, adoptará las medidas necesarias para brindar asistencia institucional a los refugiados, así como auxiliarlos con el objeto de facilitar su integración al país **desde una Perspectiva Intercultural e Interseccional**, tomando en consideración el contexto social y cultural de donde provengan, así como si son niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres embarazadas, enfermos crónicos, víctimas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de abuso sexual y violencia de género, de trata de personas o a cualquier otra persona que pudiese encontrarse en estado de vulnerabilidad.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

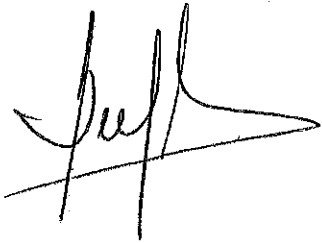


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



SENADORA BERTHA ALICIA CARAVEO CAMARENA
PRESIDENTA

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

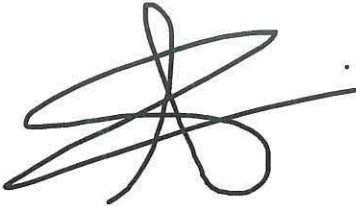


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



SENADORA SASIL DE LEÓN VILLARD
SECRETARIA

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



**SENADORA NESTORA SALGADO GARCÍA
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA *LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO*

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



**SENADORA MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGÍA
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



**SENADORA CECILIA MARGARITA SÁNCHEZ GARCÍA
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

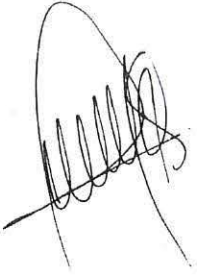


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



**SENADORA NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

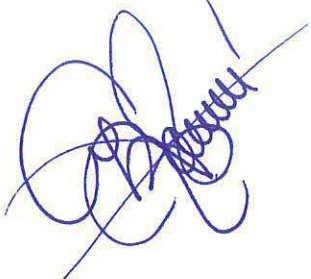


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



**SENADORA ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

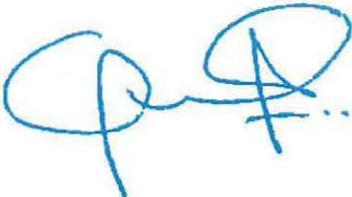


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA *LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO*

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



**SENADORA GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA *LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO*

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



**SENADORA BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL
INTEGRANTE**

A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

[Handwritten signature]
A Favor




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



**SENADOR HERIBERTO MANUEL GALINDO QUIÑONES
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN
INTEGRANTE

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA



**SENADORA ANA LILIA RIVERA RIVERA
PRESIDENTA**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

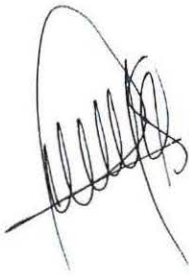


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA



SENADORA NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO
SECRETARIA

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA *LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO*

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA



**SENADORA MARIA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA *LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO*

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA



**SENADOR SAÚL LÓPEZ SOLLANO
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

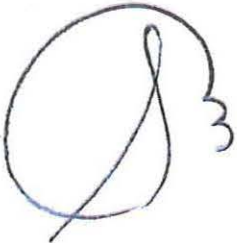


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA *LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO*

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA



**SENADOR JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

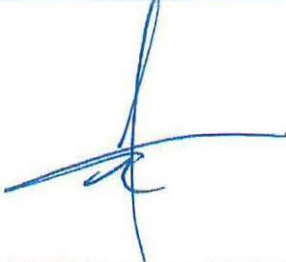


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA



SENADOR JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA
INTEGRACIÓN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

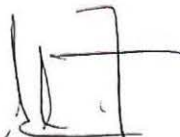


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA *LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO*

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA



**SENADOR SERGIO PÉREZ FLORES
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

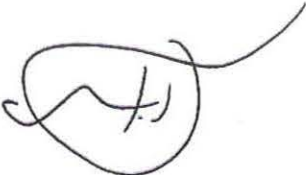


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA *LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO*

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA



**SENADORA NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
Y MIGRATORIOS**




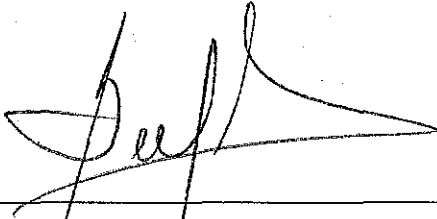
COMISIÓN DE ASUNTOS
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas

Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

SENADORA	FIRMA
	 <hr/> <p>SENADORA BERTHA ALICIA CARAVEO CAMARENA PRESIDENTA</p>



**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
Y MIGRATORIOS**

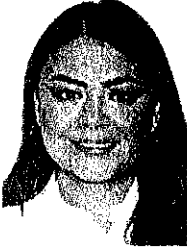



COMISIÓN DE ASUNTOS
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

SENADORA	FIRMA
	 <hr data-bbox="578 1041 1321 1045"/> <p>SENADORA SASIL DE LEÓN VILLARD SECRETARIA</p>




**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
Y MIGRATORIOS**



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

SENADORA	FIRMA
	 <hr/> <p>SENADORA NESTORA SALGADO GARCÍA INTEGRANTE</p>




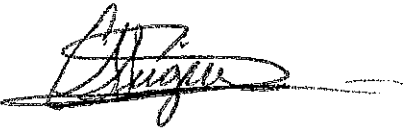
**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
Y MIGRATORIOS**



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

SENADORA	FIRMA
	 <hr/> <p>SENADORA MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGÍA INTEGRANTE</p>





**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
Y MIGRATORIOS**



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

SENADORA	FIRMA
	 <hr/> <p>SENADORA CECILIA MARGARITA SÁNCHEZ GARCÍA INTEGRANTE</p>





**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
Y MIGRATORIOS**



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

SENADORA	FIRMA
	 <hr/> <p>SENADORA NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO INTEGRANTE</p>



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS


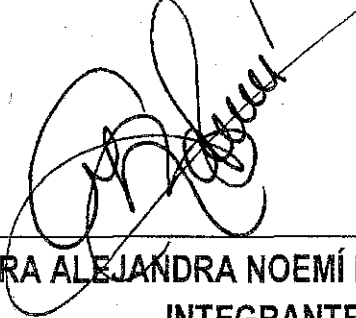


COMISIÓN DE ASUNTOS
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

ASISTENCIA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

SENADORA	FIRMA
	 <hr/> <p>SENADORA ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ INTEGRANTE</p>



**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
Y MIGRATORIOS**


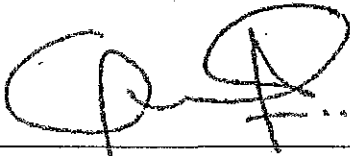


COMISIÓN DE ASUNTOS
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

SENADORA	FIRMA
	 <hr/> <p>Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge INTEGRANTE</p>




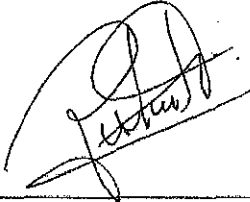
**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
Y MIGRATORIOS**



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

SENADORA	FIRMA
	 <hr/> <p>SENADORA BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL INTEGRANTE</p>





**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
Y MIGRATORIOS**



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**

SENADOR	FIRMA
	 SENADOR HERIBERTO MANUEL GALINDO QUIÑONES INTEGRANTE



**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
Y MIGRATORIOS**


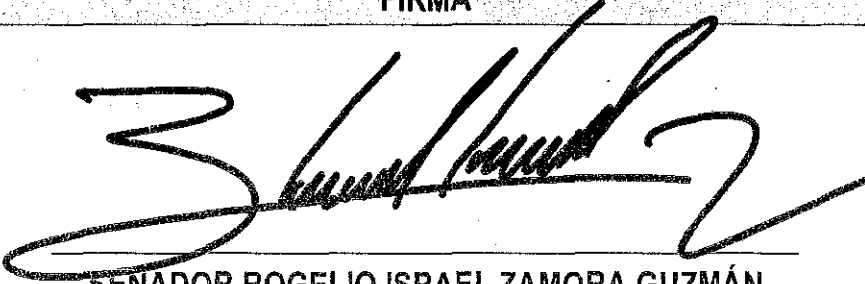


COMISIÓN DE ASUNTOS
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**



SENADOR	FIRMA
	 SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN INTEGRANTE



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**


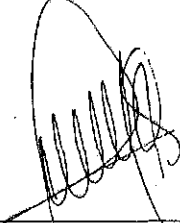
SENADORA	FIRMA
	 SENADORA ANA LILIA RIVERA RIVERA PRESIDENTA



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**


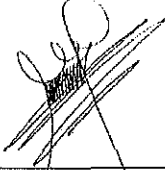
SENADORA	FIRMA
	 <hr data-bbox="584 1045 1331 1054"/> <p>SENADORA NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO SECRETARIA</p>



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

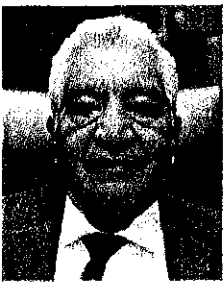

SENADORA	FIRMA
	 <hr/> <p>SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE</p>



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**


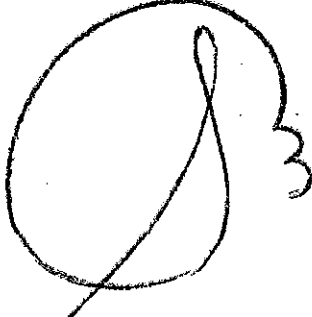
SENADOR	FIRMA
	 <hr data-bbox="581 1039 1323 1043"/> <p data-bbox="711 1052 1198 1129">SENADOR SAÚL LÓPEZ SOLLANO INTEGRANTE</p>



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

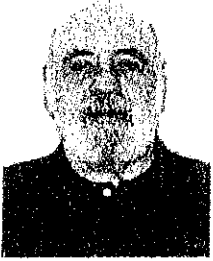
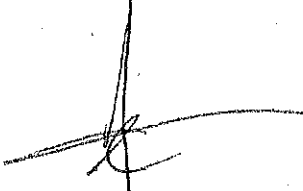
SENADOR	FIRMA
	 <hr/> <p>SENADOR JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA INTEGRANTE</p>



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**


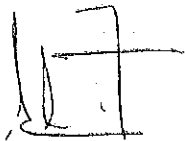
SENADOR	FIRMA
	 <hr data-bbox="581 1052 1286 1058"/> <p data-bbox="607 1066 1260 1150">SENADOR JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA INTEGRANTE</p>



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**


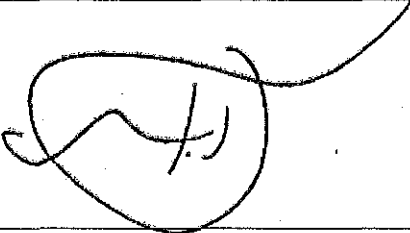
SENADOR	FIRMA
	 <hr/> <p>SENADOR SERGIO PÉREZ FLORES INTEGRANTE</p>



**REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Lunes 26 de abril de 2021, 15:00 horas
Plataforma de Videoconferencias *Cisco WebEx Meetings*

**ASISTENCIA
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

SENADORA	FIRMA
	 <hr/> <p>SENADORA NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO INTEGRANTE</p>